

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 05/02/2024 13:06
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 13:55
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 14:59

FIRMADO
08/02/2024 14:59

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE ENERO DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

D^a RAQUEL PERAL RODERO.
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.
D. JESÚS SANTOS GIMENO.
D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las catorce horas del día **nueve de enero de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia el Concejala D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA y la Concejala D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 9 DE ENERO DE 2024 (2/2024)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Asistente Jurídico, por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (Decreto nº 4773 de 29 de diciembre de 2023).



Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **nueve de enero de 2024 en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/6.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN (ASCENSORES, PLATAFORMAS, MONTACARGAS Y OTROS EQUIPOS INDUSTRIALES ANÁLOGOS). (EXPTE. 204/2023_ASE).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/7.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL CARPINTERO/A, SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.-

4/8.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A, ENCUADRADO DENTRO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES



5/9.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIÓN, CON RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y AISLAMIENTO EN SALA FITNESS, EDIFICIO PISCINAS MUNICIPALES DE PRADO DE SANTO DOMINGO, (EXPT. 2021384-AOs).-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Asistente Jurídico (por sustitución del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local – Decreto nº 2035 de 25 de septiembre de 2023), doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

LA ASISTENTE JURÍDICO (P.S. del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local). Fdo. M^º Eugenia Barril Vicente."

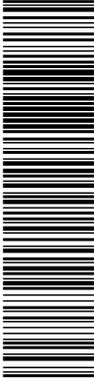
Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

1/5.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.-

• **VISTA** el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 21 de diciembre de 2023, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA



CONCEJALÍA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y
MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

**2/6.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGOS DE
CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO
RELATIVO A SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN
(ASCENSORES, PLATAFORMAS, MONTACARGAS Y OTROS EQUIPOS
INDUSTRIALES ANÁLOGOS). (EXPTE. 204/2023_ASE).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 29 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/204

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 204/2023_ASE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN (ASCENSORES, PLATAFORMAS, MONTACARGAS Y OTROS EQUIPOS INDUSTRIALES ANÁLOGOS) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Expte. Contratación nº 204/2023_ASE

Servicio: CONTRATACIÓN

Vistos los antecedentes que obran en los expedientes de contratación nº 204/2023_ASE en relación con la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN (ASCENSORES, PLATAFORMAS, MONTACARGAS Y OTROS EQUIPOS INDUSTRIALES ANÁLOGOS) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales y demás documentación incorporada a los expedientes, así como el informe emitido al respecto por el Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 29 de diciembre de 2023 que dispone del siguiente literal:

"INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 204/2023_ASE CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN (ASCENSORES, PLATAFORMAS, MONTACARGAS Y OTROS EQUIPOS INDUSTRIALES ANÁLOGOS) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

1.- Por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 20 de diciembre de 2023, en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2023, se aprobó el inicio del expediente, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria.

OTROS DATOS

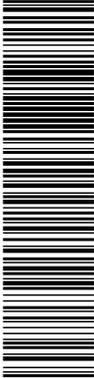
Código para validación: **WGBDL-KF94Q-WBUP8**
Página 5 de 20

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 05/02/2024 13:06
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 13:55
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 14:59

ESTADO

FIRMADO
08/02/2024 14:59

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4609028.WGBDL-KF94Q-WBUP8 C42B338A9B0BAD4708D841F3A4C3CFFE1D0CA68) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- *Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.*
- *Documentos de retención de crédito.*

2.- *En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:*

- *Redacción del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Emisión Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.*
- *Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.*

3.- *Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la contratación proyectada, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.*

4.- *El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y los pliegos de prescripciones técnicas se han elaborado y remitido por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mto. de la Ciudad. Estos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.*

5.- *El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 28 de diciembre de 2023 en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, en concordancia con lo establecido en el apartado 7 del art. 122 de dicho texto normativo, dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto establecido, sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.*

6.- *Se incluyen en el expediente documentos de retención del crédito necesario para financiar las obligaciones derivadas del contrato, con cargo a los ejercicios 2024, 2025 y 2026 y a la aplicación presupuestaria 40 92001 21300. La aprobación del expediente conllevará la del gasto que tiene asignado para los distintos ejercicios. No obstante, conforme a lo dispuesto en el art. 117.2 y Disposición Adicional Tercera de la LCSP, la tramitación del expediente se realiza de forma anticipada al producirse el inicio del contrato en el próximo ejercicio, por lo que la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los ejercicios afectados (2024 a 2026).*

Así mismo, deberá incorporarse al expediente el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención Municipal.

7.- *Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de*

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/02/2024 13:06
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/02/2024 13:55
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/02/2024 14:59

FIRMADO
08/02/2024 14:59

contratación aprobando el mismo, los pliegos y el gasto que lleva asociado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), estableciéndose un plazo de 35 días a partir de dicho envío para la presentación de proposiciones, plazo que será reducido en 5 días por la aceptación de la presentación de ofertas por medios electrónicos. Así mismo, una vez publicado el anuncio en el DOUE, se insertará anuncio en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento -alojado en la PLACSP- con una antelación mínima de 15 días naturales al último para la admisión de proposiciones.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la D.A. Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las EE.LL., al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existiría inconveniente en que órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 204/2023_ASE relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN (ASCENSORES, PLATAFORMAS, MONTACARGAS Y OTROS EQUIPOS INDUSTRIALES ANALOGOS) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración inicial DOS años y un presupuesto total para dicho plazo de 161.946,40 €, IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 161.946,40 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92001 21300 y conforme a la siguiente distribución por tipos de servicio y anualidades:

– Canon de mantenimiento (Servicios Tipo 1), presupuesto total de 113.546,40 €:

Año 2024: 42.579,90 €.

Año 2025: 56.773,20 €.

Año 2026: 14.193,30 €.

– Trabajos de facturación aparte (Servicios Tipo 2), presupuesto limitativo de 48.400,00 €:

Año 2024: 18.150,00 €.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 05/02/2024 13:06
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/02/2024 13:55
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 08/02/2024 14:59

FIRMADO
08/02/2024 14:59

Año 2025: 24.200,00 €.

Año 2026: 6.050,00 €.

La adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los años 2024 a 2026.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público”.

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 204/2023_ASE relativo al SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN (ASCENSORES, PLATAFORMAS, MONTACARGAS Y OTROS EQUIPOS INDUSTRIALES ANÁLOGOS) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración inicial DOS años y un presupuesto total para dicho plazo de 161.946,40 €, IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de 161.946,40 € para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 40 92001 21300 y conforme a la siguiente distribución por tipos de servicio y anualidades:

- Canon de mantenimiento (Servicios Tipo 1), presupuesto total de 113.546,40 €:

Año 2024: 42.579,90 €.

Año 2025: 56.773,20 €.

Año 2026: 14.193,30 €.

- Trabajos de facturación aparte (Servicios Tipo 2), presupuesto limitativo de 48.400,00 €:

Año 2024: 18.150,00 €.

Año 2025: 24.200,00 €.

Año 2026: 6.050,00 €.

La adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los años 2024 a 2026.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y

OTROS DATOS

Código para validación: **WGBDL-KF94Q-WBUP8**
Página 8 de 20

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 05/02/2024 13:06
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 13:55
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 14:59

ESTADO

FIRMADO
08/02/2024 14:59

156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Alcorcón, a fecha de firma 29/12/2023.

CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel A. González García.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe de la Titular de Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 28 de diciembre de 2023.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400012-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 4 de enero de 2024.
- Documentos de retención de crédito (RC) con números de operación 220239000558, 220239000559, 220239000560, 220239000561, 220239000562 y 220239000563 firmados por el Jefe de Hacienda, Contabilidad y Presupuestos, Sr. Alcázar Rodríguez, con fecha 13 de noviembre de 2023.
- Memoria justificativa presentada por el Ingeniero Técnico Industrial de Conservación y Mantenimiento, Sr. Ortega Herrera, y por el Concejala Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento, Sr. González García, firmada con fecha respectiva 24 de octubre y 3 de noviembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº 204/2023_ASE relativo al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS DE ELEVACIÓN (ASCENSORES, PLATAFORMAS, MONTACARGAS Y OTROS EQUIPOS INDUSTRIALES ANÁLOGOS) DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**, a adjudicar mediante procedimiento abierto SARA y con pluralidad de criterios, así como el pliego de prescripciones técnicas elaborado por la Concejalía de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad y el pliego de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación; documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato y que dispondrá de un plazo de duración inicial dos (2) años y un presupuesto total para dicho plazo de **CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (161.946,40 €)**, IVA del 21 % incluido.

SEGUNDO.- APROBAR un gasto por importe total de **CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (161.946,40 €)** para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 05/02/2024 13:06
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 13:55
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 14:59

FIRMADO
08/02/2024 14:59

aplicación presupuestaria 40 92001 21300 y conforme a la siguiente distribución por tipos de servicio y anualidades:

- Canon de mantenimiento (Servicios Tipo 1), presupuesto total de CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (113.546,40 €):
 - Año 2024: CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (42.579,90 €).
 - Año 2025: CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (56.773,20 €).
 - Año 2026: CATORCE MIL CIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (14.193,30 €).
- Trabajos de facturación aparte (Servicios Tipo 2), presupuesto limitativo de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (48.400,00 €):
 - Año 2024: DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €).
 - Año 2025: VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (24.200,00 €).
 - Año 2026: SEIS MIL CINCUENTA EUROS (6.050,00 €).

La adjudicación del contrato quedará sometida a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de los años 2024 a 2026.

TERCERO.- DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto SARA, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

3/7.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL CARPINTERO/A, SISTEMA CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 14 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/143

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 05/02/2024 13:06
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 13:55
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 14:59

FIRMADO
08/02/2024 14:59

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE OFICIAL (OFICIAL CARPINTERO/A) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE OFICIAL, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL CARPINTERO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Oficial, Puesto de Trabajo de Oficial Carpintero, mediante el sistema de concurso oposición libre.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 14 de diciembre de 2023 informe con el siguiente literal:

“(…)

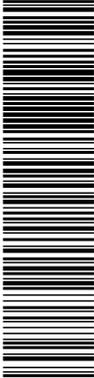
Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2020 del Ayuntamiento de Alcorcón publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 31 de diciembre de 2020, modificada según publicación del 20 de octubre de 2021.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 – TURNO LIBRE		
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	GRUPO	Nº PLAZAS
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE OFICIOS		
OFICIAL	C2	1

Según consta en informe de la Técnico de Gestión Laboral de fecha 11 de diciembre de 2020, la tasa de reposición correspondiente al 2020 fue de 65 plazas correspondiendo 4 de ellas a plazas de Técnico Medio. Dado que se ha convocado anteriormente 1 plaza y se está tramitando la convocatoria de 2 plazas más, cuando se produzca la convocatoria de la plaza a la que hace referencia el presente informe se habrán convocado la totalidad de plazas de Oficial.

La característica del PT asociado y también vacante en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 2023
920.01- CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO										
Oficial Carpintero	1	C2	15	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.003,35	



Este complemento específico se verá incrementado tras el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (en un 0,5% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición libre y se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones del PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
Oficial Carpintero	C2	15	9.780,54	5.351,36	12.003,35	

Los complementos específicos se verán incrementados tras el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (en un 0,5% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

En 2023 existen una vacante de Oficial, PT Oficial Carpintero, que está presupuestada al 100%, por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar el puesto de trabajo que se pretende cubrir. Igualmente, este puesto estará dotado en 2024.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Oficial, Puesto de Trabajo de Oficial Carpintero, mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 05/02/2024 13:06
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 13:55
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 14:59

FIRMADO
08/02/2024 14:59

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma 14/12/2023.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Convocatoria y bases específicas redactadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, de fecha 14 de diciembre de 2023.
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400004-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 3 de enero de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de UNA (1) PLAZA DE OFICIAL, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL CARPINTERO, mediante el sistema de concurso oposición libre, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

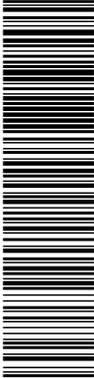
4/8.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A, ENCUADRADO DENTRO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 18 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/133

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 05/02/2024 13:06
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 13:55
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 14:59

FIRMADO
08/02/2024 14:59

581/23 COMISIÓN DE SERVICIO ABIERTA A OTRAS AAPP DE 1 TÉCNICO ADJUNTO

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA, EN COMISIÓN DE SERVICIOS ABIERTA A OTRAS ADMINISTRACIONES DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO/A ENCUADRADO DENTRO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura en Comisión de Servicios de 1 PT de Técnico/a Adjunto abierta a otras administraciones.

La Jefa de Servicio de RRHH ha emitido el 11 de diciembre de 2023 informe con el siguiente literal:

“(…)

El puesto de trabajo está vacante en la RPT del Ayuntamiento de Alcorcón, teniendo las siguientes características:

241.00 - FOMENTO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y PROYECTOS EUROPEOS	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2023	ESPECIALIDAD
241.00 Técnico/a Adjunto/a	1	A2	20	F	NS	CM	OAA	AG/AE	20.765,38	-	-

Este complemento específico será incrementado según el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (0,5% adicional sobre su valor a 31 de diciembre de 2022).

El Procedimiento de Selección, una comisión de servicios abierta a otras Administraciones se justifica

La convocatoria se ajusta al artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración que establece que un puesto de trabajo puede ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad en comisión de servicios de carácter voluntario. Estas condiciones se cumplen según informe de fecha 23 de noviembre de 2023 del Concejala Delegado de Servicios a la Ciudad. Se ajusta igualmente a lo establecido en el artículo 55.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.



Las retribuciones del PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
Técnico/a Adjunto/a	A2	20	15.065,74	7.185,92	20.765,38	-

Este complemento específico será incrementado según el acuerdo de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 (0,5% adicional sobre su valor a 31 de diciembre de 2022).

El puesto se encuentra vacante y están dotados al 15% en el presupuesto municipal de 2023, crédito suficiente para el presente ejercicio presupuestario. Para el ejercicio 2024 se ha contemplado en la previsión remitida a Contabilidad el CE una dotación del 100%. Se solicita RC para este ejercicio para hacer frente a las retribuciones a partir del 15 de diciembre de 2023. No se solicita RC de la seguridad social de este periodo ya que el pago de la misma corresponderá ya al ejercicio 2024.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de 1 PT de Técnico/a Adjunto, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma 18/12/2023.

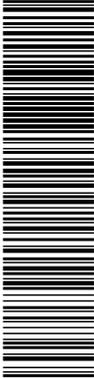
EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Convocatoria y bases específicas redactadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, de fecha 23 de diciembre de 2023.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 05/02/2024 13:06
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 13:55
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 14:59

FIRMADO
08/02/2024 14:59

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202400002-F firmado por el Interventor Delegado del Área 3, Sr. Zurita Salazar, con fecha 4 de enero de 2024.
- Documento de retención de crédito (RC) con nº de operación 220230041212, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 24 de noviembre de 2023.
- Documento de anexo de aplicaciones (RC) con nº de operación 220230041212, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 24 de noviembre de 2023.
- Informe justificativo del Concejala Delegado de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Proyectos de Inversión, Sr. Santos Gimeno, de fecha 23 de noviembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura en Comisión de Servicios abierta a otras administraciones de UN (1) PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A ADJUNTO, y que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas en la página web municipal, junto con anuncio relativo al plazo de presentación de solicitudes.

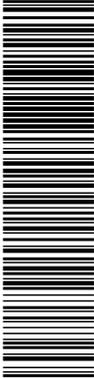
ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

5/9.- RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIÓN, CON RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y AISLAMIENTO EN SALA FITNESS, EDIFICIO PISCINAS MUNICIPALES DE PRADO DE SANTO DOMINGO, (EXPTE. 2021384-AOs).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 29 de diciembre de 2023 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/178



RESOLUCIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA ACUERDO DE DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIO DE PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIÓN

Servicio: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LICITADORA EN EL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y AISLAMIENTO EN LA SALA FITNESS DE LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO DE PISCINAS MUNICIPALES DEL PRADO DE SANTO DOMINGO (2021384-AOs)

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en los expedientes de contratación nº 2023178-DEV (2021384-AOs) y a la vista y el informe del Servicio de Contratación de fecha 29 de diciembre de 2023, referido a recurso de reposición presentado por el representante de la mercantil Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L. (EFFICO) que dispone del siguiente literal:

“INFORME PROPUESTA QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO RELATIVO A RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LICITADORA EN EL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y AISLAMIENTO EN LA SALA FITNESS DE LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO DE PISCINAS MUNICIPALES DEL PRADO DE SANTO DOMINGO (2021384-AOs)

ANTECEDENTES DE HECHO

I.-Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 19 de octubre de 2021, se procedió a la aprobación de las OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y AISLAMIENTO EN LA SALA FITNESS DE LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO DE PISCINAS MUNICIPALES DEL PRADO DE SANTO DOMINGO, el cual fue publicado en la Plataforma de Contratación el mismo día.

II.-Dentro del plazo otorgado para presentar ofertas, entre otras la empresa COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (EFFICO) con NIF B35529908 presenta su oferta el 8 de noviembre de 2021, siendo propuesta para la adjudicación del contrato a la vista de la valoración de la misma, y el día 10 de noviembre de 2021 se le requiere la documentación previa correspondiente, a efectos de dar cumplimiento a la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el contrato de referencia.

III.-En fecha 16 de noviembre de 2021 la citada empresa precedió a ingresar en la Caja Municipal del Ayuntamiento el importe de la garantía definitiva, que asciende a 5.437,02 € y se encuentra depositada en este Ayuntamiento con número de operación 320210009332 para responder de las obligaciones derivadas del contrato y en fecha 19 de noviembre, presenta la documentación pertinente en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

IV.-Con fecha 24 de agosto de 2023, la empresa COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. presenta, en el Registro de Entrada Electrónico de este Ayuntamiento, una solicitud con número de anotación 33903, en la que exponen los



hechos anteriores y solicitan la devolución de la garantía definitiva, adjuntando la correspondiente carta de pago, debido a la no adjudicación del correspondiente contrato.

V.-Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2023 se procede a:

PRIMERO. -DESISTIR del procedimiento de adjudicación del contrato de OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y AISLAMIENTO EN LA SALA FITNESS DE LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO DE PISCINAS MUNICIPALES DEL PRADO DE SANTO DOMINGO (2021384-AOs) por la inexistencia de crédito suficiente para la ejecución del mismo, considerando dicha causa una infracción de las normas aplicables de acuerdo con el artículo 152 en concordancia con el 39.2.b) de la ley 9/2017.

SEGUNDO. - AUTORIZAR LA DEVOLUCIÓN a la empresa COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (EFFICO) con CIF B35529908, de la garantía definitiva depositada con el número nº 61/5878, por importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (5.437,02 euros), al no haberse ejecutado el contrato correspondiente a las OBRAS DE INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN Y AISLAMIENTO EN LA SALA FITNESS DE LA PRIMERA PLANTA DEL EDIFICIO DE PISCINAS MUNICIPALES DEL PRADO DE SANTO DOMINGO, expediente de contratación 2021384-AOs, dada la inexistencia del crédito suficiente por parte de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alcorcón.

VI.-El 20 de noviembre de 2023 por D. Enrique Sánchez Prada en nombre y representación de la Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S.L. con NIF B35529908 se presenta recurso de reposición contra el acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 17 de octubre de 2023.

VII.-Solicitado informe a Asesoría Jurídica Municipal este es emitido el 28 de diciembre de 2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Primero.- Como cuestión previa a la resolución del recurso de reposición presentado, es necesario determinar si su presentación se ha realizado conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del RJAP.

Los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

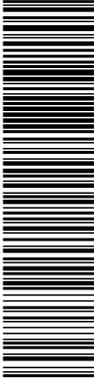
El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

La notificación del acuerdo de JGL de fecha 17 de octubre de 2023 ahora recurrido fue notificada al interesado el 19 de octubre de 2023 por lo que disponía hasta el 19 de noviembre de 2023 para presentar recurso de reposición. Como quiera que el

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 05/02/2024 13:06
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 13:55
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 14:59

FIRMADO
08/02/2024 14:59

citado recurso se presenta el 20 de noviembre de 2023, procede su inadmisión por haberse efectuado de manera extemporánea.

Segundo.-Sin perjuicio de la no admisión del recurso de reposición por extemporáneo, lo que implica la eficacia plena del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de octubre de 2023, también es cierto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.2 de la ley 9/2017 establece que «La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En estos casos se compensará a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el anuncio o en el pliego o, en su defecto, de acuerdo con los criterios de valoración empleados para el cálculo de la responsabilidad patrimonial de la Administración, a través de los trámites del procedimiento administrativo común», por lo que en consonancia con el informe de Asesoría Jurídica de fecha 28 de diciembre de 2023 procedería iniciar expediente en orden a determinar, en su caso, la compensación que pudiera corresponderle a **COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** por los gastos incurridos que estén estrictamente relacionados con la preparación de la oferta o la participación en el procedimiento de licitación.

Por tanto, a la vista de lo informado anteriormente, y considerando las competencias que la Junta de Gobierno Local tiene atribuidas por la disposición adicional segunda de la ley 9/2017 de contratos del sector público, por la concejala delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía por decreto 7/2023 de 22 de junio (BOCM 24 de agosto de 2024) y 253/2023 de 11 de julio (BOCM 6 de septiembre de 2024), se podría proponer la adopción del siguiente acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- NO ADMITIR a trámite el recurso de reposición presentado el 20 de noviembre de 2023 por D. Enrique Sánchez Prada en nombre y representación de la Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S:L. con NIF B35529908 contra el acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 17 de octubre de 2023, por extemporáneo, al haberse notificado dicho acuerdo a través de la PCSP el 19 de octubre de 2023 con plazo de interposición de recurso hasta el 19 de noviembre de 2023 y haberse formulado este el 20 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4 y 116.d de la ley 39/2015 del PACAP.

SEGUNDO.- INICIAR procedimiento de determinación de posible compensación que pudiera corresponder a **COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** por los gastos incurridos que estén estrictamente relacionados con la preparación de la oferta o la participación en el procedimiento de licitación desistido por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.2 de la ley 9/2017.

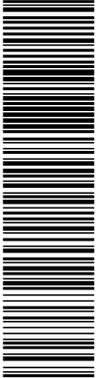
TERCERO.-Notificar el acuerdo que se dicte a las partes interesadas en el procedimiento.

CUARTO.-Dar traslado del escrito presentado el 20 de noviembre de 2023 por la mercantil EFFICO a la concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, a los efectos de emitir informe sobre su contenido y pretensión de resarcimiento económico por gastos relacionados con la preparación de la oferta y presentación a la licitación.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, la adopción del siguiente ACUERDO:

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 05/02/2024 13:06
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 13:55
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit.Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 14:59

FIRMADO
08/02/2024 14:59

PRIMERO.- NO ADMITIR a trámite el recurso de reposición presentado el 20 de noviembre de 2023 por D. Enrique Sánchez Prada en nombre y representación de la Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S:L. con NIF B35529908 contra el acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 17 de octubre de 2023, por extemporáneo, al haberse notificado dicho acuerdo a través de la PCSP el 19 de octubre de 2023 con plazo de interposición de recurso hasta el 19 de noviembre de 2023 y haberse formulado este el 20 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4 y 116.d de la ley 39/2015 del PACAP.

SEGUNDO.- INICIAR procedimiento de determinación de posible compensación que pudiera corresponder a COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L. por los gastos incurridos que estén estrictamente relacionados con la preparación de la oferta o la participación en el procedimiento de licitación desistido por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.2 de la ley 9/2017.

TERCERO.-Notificar el acuerdo que se dicte a las partes interesadas en el procedimiento.

CUARTO.-Dar traslado del escrito presentado el 20 de noviembre de 2023 por la mercantil EFFICO a la concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, a los efectos de emitir informe sobre su contenido y pretensión de resarcimiento económico por gastos relacionados con la preparación de la oferta y presentación a la licitación.”

En Alcorcón, a fecha de firma 29/12/2023.

LA CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto, emitidos por los Departamentos que se indican y todos ellos obrantes en el expediente:

- Informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal AS-5.7/23, de fecha 28 de diciembre de 2023.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- NO ADMITIR a trámite el recurso de reposición presentado el 20 de noviembre de 2023 por D. Enrique Sánchez Prada en nombre y representación de la Compañía de Eficiencia y Servicios Integrales, S:L. con NIF B35529908 contra el acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 17 de octubre de 2023, por extemporáneo, al haberse notificado dicho acuerdo a través de la PCSP el 19 de octubre de 2023 con plazo de interposición de recurso hasta el 19 de noviembre de 2023 y haberse formulado este el 20 de noviembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4 y 116.d de la ley 39/2015 del PACAP.

El documento ha sido firmado por :

- 1.- SONIA LOPEZ CEDENA, Concejala de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 05/02/2024 13:06
- 2.- CANDELARIA TESTA ROMERO, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 13:55
- 3.- EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, Tit. Oficina Apoyo J.G.L., de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 08/02/2024 14:59

FIRMADO
08/02/2024 14:59

SEGUNDO.- INICIAR procedimiento de determinación de posible compensación que pudiera corresponder a **COMPAÑÍA DE EFICIENCIA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.L.** por los gastos incurridos que estén estrictamente relacionados con la preparación de la oferta o la participación en el procedimiento de licitación desistido por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.2 de la ley 9/2017.

TERCERO.- NOTIFICAR el acuerdo que se dicte a las partes interesadas en el procedimiento.

CUARTO.- DAR TRASLADO del escrito presentado el 20 de noviembre de 2023 por la mercantil EFFICO a la concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, a los efectos de emitir informe sobre su contenido y pretensión de resarcimiento económico por gastos relacionados con la preparación de la oferta y presentación a la licitación.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y diez minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.”

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/30 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de **fecha 30 de enero de 2024, sin rectificaciones.**

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
Emilio A. Larrosa Hergueta.